



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-05199060-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Actualización de aranceles y plan de pagos - Maestría en Biotecnología - Ciclo lectivo 2026

VISTO, la propuesta elevada por la Comisión de la Maestría en Biotecnología en relación con la actualización de los aranceles para el año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar los valores fijados para dicha Maestría, con el objeto de atender las erogaciones emergentes de su dictado.

Que la Facultad de Farmacia y Bioquímica es la sede administrativa de dicha Maestría.

Por ello, atento a lo aconsejado por la MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA y lo acordado en la sesión de fecha 11 de noviembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los aranceles y plan de pago correspondientes a la Maestría en Biotecnología, según se establece en el Punto A del anexo ARCD-2025-147-E-UBA-DCT_FFYB, el cual forma parte integrante de la presente resolución, ello para el ciclo lectivo 2026.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el régimen de descuentos que se establece en el Punto B del mencionado anexo.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que los valores de las cuotas podrán ser actualizados en el transcurso del ciclo lectivo 2026.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento del pago, de acuerdo con lo determinado en la Resolución CD N° 169/10.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese mediante comunicación oficial la Dirección de la Maestría en Biotecnología, tomen razón mediante comunicación oficial la Dirección General de Administración y la Dirección de Tesorería; pase a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, archívese.

posee archivo embebido

Posee archivo embebido